



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

**Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
Junio 18 de 2024.**

Dip. Marcelo Toledo Cruz.
Presidente de la Comisión de Educación y Cultura de la
Sexagésima Octava Legislatura del Honorable
Congreso del Estado.
P r e s e n t e.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracción III, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria del Pleno el día de hoy, turnó a la Comisión de Educación y Cultura, que Usted dignamente preside la **Iniciativa de Decreto por el que se propone se declare el 23 de Febrero de cada año, como el “Día Estatal de Rotario”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C) de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A t e n t a m e n t e
Por el Honorable Congreso del Estado.


C. Yolanda del Rosario Correa González.
Diputada Secretaria.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXXVIII LEGISLATURA
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ
RECIBIDO
13 JUN 2024
HORA: 1:56 PM
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADO LOCAL
e/ANEXOS